

Registro de Solicitud

Se ha recibido exitosamente su Solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo No.:	260501624000011
Solicitante o Razón Social:	RICARDO CELIS
Representante Legal:	
Número de Folio:	260501624000011
Fecha de ingreso de la Solicitud:	23/01/2024
Fecha Oficial de Recepción:	23/01/2024
Unidad de Atención:	Trincheras
Información Solicitada:	En su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2017, el CNSP aprobó el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los municipios de México mediante acuerdo 14/XLII/17. Solicito informe lo siguiente: ¿Actualmente su entidad federativa cuenta con una Ley estatal en materia de Justicia Cívica, de ser así, indique: 1) La normativa estatal se alinea con el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México, 2) El nombre de la normativa y la fecha de expedición, 3) ¿La normativa estatal contempla un Registro de infractores? De ser así indique: a) ¿Quién opera el Registro? b) Especifique qué campos de información, datos o variables se asientan o recaban en el Registro? 4) Cuántos municipios de su entidad han adoptado o implementado el Modelo y operan la justicia cívica bajo los estándares y componentes establecidos en el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México, 5)Proporcione un listado de aquellos municipios que actualmente cuentan con un Reglamento de Justicia Cívica o Bando de Policía y Buen Gobierno estandarizado con el Modelo?
Correo electrónico.	ricardo.celis@inegi.org.mx
Forma de Entrega de la Solicitud:	Correo electrónico
Usuario que Elaboró la Solicitud:	ricardo.celis@inegi.org.mx

Para efecto del cómputo establecido en el Artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su Solicitud con fecha: 23/01/2024.

En virtud de que su Solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su Solicitud.

Conforme se establece en el Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la Recepción de su Solicitud, se le informará sobre la aceptación, improcedencia o declinación de la misma.

El seguimiento a su Solicitud deberá realizarlo directamente en la Unidad de Transparencia, competente, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente Acuse para fines informativos y/o aclaraciones.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Trincheras